

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

4208 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/87, de 30 de julio, Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto 53/90, de 12 de julio (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 169), el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Puertos, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el ANEXO de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42.4 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por Ley 4/1999, se le informa que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del presente procedimiento es de seis meses contados desde la fecha el acuerdo de incoación. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 72 de dicho cuerpo legal.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre.

Murcia a 17 de marzo de 2004.—La Jefe de Sección de Sanciones, Instructora del expediente, **Elena Sánchez Alonso**.

ANEXO

N.º Expediente: SAT5454/2003

Denunciado: EL MOKISTARI ., MOHAMMED

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR MAZARRON N.º . 30850 TOTANA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ENVASES CAJAS DE PLASTICO PARA RECOLECCION DE UVA, 30, DE ALHAMA MURCIA A LA HOYA CAMPO, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relación LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 103 LOTT Arts.41 y 158 ROTT

Sanción Propuesta: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/11/2003

Fecha Incoación: 19/12/2003

Matrícula: 1449-CHS

N.º Expediente: SAT5601/2003

Denunciado: FUEGOLUC SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR MALAGA km. 69 N.º . 14900 LUCENA CORDOBA (Córdoba)

Hechos: TRANSPORTAR CHIMENEAS DESDE LUCENA (CORDOBA) HASTA ALICANTE CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. PRESENTA UNA CADUCADA JULIO 2003.

Norma Infringida: Art.141.13 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 103 LOTT Arts.41 y 158 ROTT

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 28/11/2003

Fecha Incoación: 26/12/2003

Matrícula: 8778-CFN

N.º Expediente: SAT5608/2003

Denunciado: DIEGO MIGUEL MONTESINOS SALMERON

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ALMIRANTE BALDASANO N.º 3 30203 CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE TRABAJADORES AGRICOLAS EXTRANJEROS (SENEGALESES, DE SIERRA LEONA ETC...), REALIZANDO DE CARTAGENA A AGOST(ALICANTE) CARECIENDO EL VEHICULO DE TARJETA DE TRANSPORTES O TITULO HABILITANTE. SE ADJUNTA A BOLETIN RELACION DE TRABAJADORES. NO PORTAN DOCUMENTACION (TOMADOS DE VOZ). MANIFIESTAN LOS TRABAJADORES QUE LE PAGAN AL TITULAR DEL VEHICULO UN 20% DEL SUELDO POR LLEVARLOS A TRABAJAR.

Norma Infringida: Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/11/2003

Fecha Incoación: 29/12/2003

Matrícula: MU-6802-BS

N.º Expediente: SAT5616/2003

Denunciado: RAMOS CRESPO, ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV DE LA ESTACION N.º 10 pta. BJ 04005 ALMERIA ALMERIA (Almería)

Hechos: REALIZAR UN SERVICIO PUBLICO PESADO DE MERCANCIAS AL INCUMPLIR LAS CINDICIONES ESENCIALES DE LA AUTORIZACION DE SERVICIO PRIVADO, POR NO SER COINCIDENTES EL TITULAR DE LA CABEZA TRACTORA Y EL DEL SEMIREMOLQUE. TRANSPORTA Y DESCARGA FRENTE AL POLIGONO DE LORCA PARA EVITAR LA INMOVILIZACION, 22.000 KG DE ARENILLA. NO PRESENTA DOCUMENTO DE CONTROL DE LA CARGA. TITULAR DEL SEMIRREMOLQUE: DIEGO MARTINEZ IGLESIAS (52525651E).

Norma Infringida: Art.140.1.6LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.102.3 LOTTArt.157 ROTT

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 27/11/2003

Fecha Incoación: 29/12/2003

Matrícula: CA-5850-BP

N.º Expediente: SAT5651/2003

Denunciado: BUS DEL MEDITERRANEO SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SEBASTIAN FERIÑAN N.º s/n 30205 CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR SIN LLEVAR INSERTADO EN EL TACOGRAFO DISCO DIAGRAMA FUNCIONANDO ESTE CORRECTAMENTE. TACOGRAFO MARCA KIENZLE, MODELO 1314-37, N.º DE HOMOLOGACION E1-44 Y N.º DE SERIE 1019650. PLACA DE FECHA 30/01/2003 DEL TALLER SEBASTIAN E HIJOS (E1-481). REALIZA TRANSPORTE ESCOLAR DESDE TERMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER (LA MANGA) HASTA TERMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA (C.P. MEDITERRANEO DE LA MANGA).

Norma Infringida: Art.140.22LOTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821-85

Sanción Propuesta: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 24/11/2003

Fecha Incoación: 07/01/2004

Matrícula: MU-0794-CH

N.º Expediente: SAT5665/2003

Denunciado: AGROEMPLOO LOS ALCAZARES SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV 13 DE OCTUBRE N.º 115 30710 LOS ALCAZARES MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO OBREROS CON TARJETA DE TRANSPORTES XPC DE AMBITO NACIONAL, FALTANDOLE EL DISTINTIVO DEL LADO IZQUIERDO.

Norma Infringida: Art.142.18LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.10.M 25.10.90(BOE 30-10)

Sanción Propuesta: 100,00 Euros

Fecha Denuncia: 25/11/2003

Fecha Incoación: 07/01/2004

Matrícula: MU-1688-CC

N.º Expediente: SAT5947/2003

Denunciado: ASACATA ASACATA, JORGE ALFONSO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL YECLA N.º 132 piso 2 30520 JUMILLA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR EFECTUANDO UN TRANSPORTE DE OBREROS DESDE JUMILLA A SANTOMERA CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE Y RELACION DE OBREROS. TRANSPORTA UN TOTAL DE 10 PERSONAS INCLUIDO EL CONDUCTOR, ESTANDO AUTORIZADO PARA UN MAXIMO DE 9 VIAJEROS. EXCESO DE UN VIAJERO. SOLAMENTE PRESENTA IDENTIFICACION DE UNO DE LOS OBREROS CON NIE: 3907507-Z.

Norma Infringida: Art.141.31 enrelación con elArt.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTTArts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 28/11/2003

Fecha Incoación: 16/01/2004

Matrícula: MU-1008-AH

N.º Expediente: SAT5951/2003

Denunciado: PARDO FRANCO Y PARDO MARTINEZ CB

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CUATRO CAMINOS N.º 6 30570 BENIAJAN MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ZAHORRA DE EL RAAL A SANTOMERA NO ACREDITANDO LA POSESION DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: Art.142.9LOTT
Observaciones Art. Infringido:Art.119 ROTT
Sanción Propuesta: 201,00 Euros
Fecha Denuncia: 04/12/2003
Fecha Incoación: 16/01/2004
Matrícula: 7896-BCF

N.º Expediente: SAT5956/2003
Denunciado: UNIVERSAL PRESTO EMPLEO ETT. SL.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL SAN ANTONIO N.º 35 30009 MURCIA (Murcia)
Hechos: CIRCULAR DE SANGONERA VERDE A TORRE PACHECO, TRANSPORTANDO 9 TRABAJADORES AGRICOLAS, ECUATORIANOS Y AFRICANOS, CARECIENDO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.
Norma Infringida: Art.141.22LOTT
Observaciones Art. Infringido:Art. 170.M. 20-7-95 (BOE 2/8)
Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros
Fecha Denuncia: 03/12/2003
Fecha Incoación: 16/01/2004
Matrícula: 7780-CBX

N.º Expediente: SAT5961/2003
Denunciado: MRS DEL CAMPO UNO SL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL JORGE JUAN N.º 10 30200 CARTAGENA MURCIA (Murcia)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO OBREOS AGRICOLAS DE FTE ALAMO A TORRE PACHECO, SIENDO EL CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO, ECUADOR, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DEL CONDUCTOR. CONDUCTOR: LUIS JORGE VALLE ERAZO.
Norma Infringida: 142 L) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 199 M) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.
Observaciones Art. Infringido:O.M.3399/02
Sanción Propuesta: 270,00 Euros
Fecha Denuncia: 15/10/2003
Fecha Incoación: 16/01/2004
Matrícula: MU-4960-CH

N.º Expediente: SAT5972/2003
Denunciado: CARTAGENERA DE SUBPRODUCTOS Y DERRIBOS SL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN CRISTOBAL LA CORTA N.º . 30201 CARTAGENA MURCIA (Murcia)
Hechos: TRANSPORTAR TIERRA DESDE FUENTE ALAMO HASTA TOTANA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 41.700 KG, ESTANDO AUTORIZADO PARA 40.000 KG, EXCESO DE 1.700 KG, UN 4,25%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM. VEHICULO DE 5 EJES.

Norma Infringida: Art.142.2LOTT
Observaciones Art. Infringido:NINGUNO
Sanción Propuesta: 356,00 Euros
Fecha Denuncia: 02/12/2003
Fecha Incoación: 19/01/2004
Matrícula: MU-4060-BZ

N.º Expediente: SAT5990/2003
Denunciado: COMPREMAT SL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL LOPEZ GISBERT N.º 9 30800 LORCA MURCIA (Murcia)
Hechos: NO PRESENTAR EL CONDUCTOR A REQUERIMIENTO DEL AGENTE LAS HOJAS REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL DE TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO QUE EXISTE OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO, SOLO LLEVA EL PUESTO.
Norma Infringida: Art.140.24LOTT
Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821-85
Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros
Fecha Denuncia: 02/12/2003
Fecha Incoación: 19/01/2004
Matrícula: S-3263-U

N.º Expediente: SAT6003/2003
Denunciado: *GABITRANS LOGISTIC S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: UR URBANOVA FASE 4 TORRE 4 N.º SN 03008 ALICANTE ALICANTE (Alicante)
Hechos: CIRCULAR LLEVANDO INSTALADO APARATO TACOGRAFO QUE NO FUNCIONA CORRECTO, AL OBSERVARSE EN DISCO DIAGRAMA ACTUAL, ASI COMO EN ANTERIORES QUE EL ESTILETE DE VELOCIDAD REALIZA LOS REGISTROS POR DEBAJO DE LA LINEA BASE, SUPERANDO LOS MARGENES ESTABLECIDOS POR LA PLANTILLA DE TOLERANCIA,ANTIGÜEDAD DEL CITADO FUNCIONAMIENTO: 11.45 DEL DIA 10 DE OCTUBRE.
Norma Infringida: Art.140.10LOTT
Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821-85

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 04/12/2003

Fecha Incoación: 19/01/2004

Matrícula: 4740-BLV

N.º Expediente: SAT6037/2003

Denunciado: LLEDO PERIS, PASCUAL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL FRANCISCO BAIXAULI CHORNET N.º 4 46910 SEDAVI VALENCIA (Valencia)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS CARECIENDO DEL VISADO CORRESPONDIENTE DE LA TARJETA DE TRANSPORTES. PRESENTA VISADO VALIDO HASTA 31/10/2003. TRANSPORTA ACCESORIOS PARA ANIMALES DE COMPAÑIA DESDE VALENCIA A CARAVACA. EL TITULAR DE LA TARJETA NO COINCIDE CON EL TITULAR DEL VEHICULO.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relación LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 103 LOTT Arts.41 y 158 ROTT

Sanción Propuesta: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 04/12/2003

Fecha Incoación: 20/01/2004

Matrícula: V-6959-GV

y notificación del presente procedimiento es de seis meses contados desde la fecha el acuerdo de incoación. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 72 de dicho cuerpo legal.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre.

Murcia a 16 de marzo de 2004.—La Jefe de Sección de Sanciones, Instructora del expediente, **Elena Sánchez Alonso**.

ANEXO

N.º Expediente: SAT5764/2003

Denunciado: OLIVARES GONZALEZ, JOSE ANGEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV NARCISOS N.º 53 30163 COBATILLAS MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE ZAHORRA DESDE ABANILLA HASTA COBATILLAS CON UN PESO TOTAL DE 43.540 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 38.000 KG, EXCESO DE 5.540 KG, UN 14%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM, SIENDOLE ENTREGADO AL CONDUCTOR TICKET DE BASCULA. VEHICULO ARTICULADO DE 4 EJES (SEMIRREMOLQUE DE 2 EJES).

Norma Infringida: Art.141.4 LOTT

Observaciones Art. Infringido: NINGUNO

Sanción Propuesta: 1.886,00 Euros

Fecha Denuncia: 26/11/2003

Fecha Incoación: 09/01/2004

Matrícula: 4888-BJZ

N.º Expediente: SAT5766/2003

Denunciado: OPERACIONES LOGISTICAS DEL SURESTE SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LORCA N.º 22 30120 PALMAR MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MERCANCIAS PELIGROSAS SIN LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO LAS INSTRUCCIONES ESCRITAS

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

4209 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/87, de 30 de julio, Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto 53/90, de 12 de julio (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 169), el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Puertos, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el ANEXO de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42.4 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por Ley 4/1999, se le informa que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución